

CONVOCATORIA PROGRAMA PREDOCTORAL DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR NO DOCTOR 2018-2019: *Nuevas ayudas*

Objeto de la convocatoria

El Programa pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de doctorado.

Características de las ayudas

La línea de nuevas ayudas se estructura en las siguientes modalidades:

- **Modalidad A:** Cuando el centro de aplicación esté ubicado en la CAPV.
- **Modalidad B:** Cuando el centro de aplicación esté ubicado en el resto del Estado.
- **Modalidad I:** Cuando el centro de aplicación esté ubicado en el extranjero.

Se concederán 100 nuevas ayudas en la línea de Investigación General y 2 nuevas ayudas en la de Investigación Específica. Esta última comprenderá las siguientes áreas:

- Técnicas de neutrones aplicadas al estudio de polímeros y sistemas macromoleculares.
- Técnicas de neutrones aplicadas al estudio de materiales para la energía.
- Técnicas de neutrones aplicadas al estudio de materiales funcionales.
- Técnicas de neutrones aplicadas al estudio de sistemas biológicos y materiales bio-inspirados.

Duración y características de los contratos:

Las ayudas tendrán las características de un contrato predoctoral en régimen de dedicación a tiempo completo durante la totalidad del periodo de disfrute de las mismas. La duración del contrato será de un año, prorrogable por otros tres periodos anuales completos.

La retribución bruta anual será 14.691 euros en las modalidades A y B, mientras que en la modalidad I será de 18.364 euros.

Además, las ayudas incluirán un seguro de responsabilidad civil y accidentes. En la modalidad I se incluirá un seguro de asistencia en viaje, además de un suplemento para la financiación de un viaje de ida y vuelta anual al centro de desplazamiento.

Requisitos de las personas candidatas:

Se recomienda consultar el artículo 25 de las bases de la convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802669a.pdf>

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

La persona candidata será la encargada de cumplimentar la solicitud mediante formulario electrónico y registrarla por cualquiera de los medios descritos en el artículo 22 de las bases de la convocatoria **hasta el 21 de junio de 2018 (inclusive)**.

Las siguientes Oficinas de Registro de la UPV/EHU se considerarán válidas en esta convocatoria:

- Oficina de Registro 01 Álava-Araba (Vicerrectorado del Campus de Alava, Comandante Izarduy 2, 01005 Vitoria)

- Oficina de Registro 02 Gipuzkoa (Aulario Ignacio M.^a Barriola, Plaza Elhuyar 1, 20018 Donostia-San Sebastián).
- Oficina de Registro 03 Bizkaia (Rectorado, Sarriena s/n, 48940 Leioa)
- Oficina de Registro 04 Bizkaia (Larrako Etxea, Avenida Lehendakari Aguirre 83, 48015 Bilbao)

IMPORTANTE:

Trámite de obtención del documento de compromiso en la UPV/EHU:

Tal como indica el artículo 27.6 de la convocatoria, en el caso de las personas solicitantes que tengan previsto adscribirse a la UPV/EHU, la Dirección de Política Científica recabará el documento de compromiso de oficio, es decir, dirigiéndose directamente al Vicerrectorado de Investigación. **Por lo tanto, estos solicitantes no deberán adjuntar el mencionado documento en la aplicación.**

Contacto:

Las consultas se deberán dirigir al servicio "Zuzenean" del Gobierno Vasco:

- Desde el País Vasco: 012
- Desde fuera del País Vasco: 945 018000
- Desde el extranjero: 00 34 945 018000

Más información:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2018/predoc-berri/y22-izapide/es/